Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versiòn	6

CONS 1

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP -

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 250 - 2023

Radicado: 2-2024-001820
Bogotá D.C., 17 de enero de 2024 14:25

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 900633204

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE QUE POSEE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

No.Compromiso
97623

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 20/06/2023

NOMBRE CONTRATISTA: TI724 SAS

SALDO: 10,000,000.00

VALOR DEL CONTRATO: 10,000,000.00

VALOR ADICIONES: .00

FACTELECT TERCERO PARA FACTURAS ELECTRÓNICAS

FECHA DE INICIO: 04/07/2023

FECHA DE TERMINACION: 15/12/2023

VALOR PAGADO: .00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 10,000,000.00 **% EJECUCIÒN:**

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	FEVP 6513	CONDICION DE PAGO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE NUEVE (09) HORAS PERIODO DEL 04 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023.	1,070,919.00	19 %	203,474.61		1,274,393.61
			TOTALES	1,070,919.00		203,474.61		

TOTAL A PAGAR 1,274,393.61

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	8

EXPEDIENTE 634/2023/FACTELEC CTO. 3.250-2023 - TI724 SAS

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CEDULA: 79358551

Firmado digitalmente por:MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTR2041

Firmado digitalmente por:NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Administraci?n de Recursos Tecnol?gicos

Firmado digitalmente por:NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Administraci?n de Recursos Tecnol?gicos

Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
VTjT fD8y p7Vx y8qC aCw5 8nFu ZfE=

TI724 S.A.S.
NIT 900.633.204-7
Calle 52 # 49 - 28 of 703
Tel: (57) 3208926146
Medellín - Colombia
administracion@ti724.com
www.ti724.com

Factura electrónica de venta
No. FEVP 6513

Señores	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
NIT	899.999.090-2	**Teléfono**	(031) 9999999 - Ext. 000
Dirección	Carrera 8 No. 6C- 38.	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2023, 11:07
Expedición	29/12/2023, 11:07
Vencimiento	28/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare	9.00	118,991.00	19 %	1,274,393.61

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Total Bruto	1,070,919.00
Iva Generado 19%	203,474.61
Total a Pagar	1,274,393.61

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-28 por $ 1,274,393.61

Observaciones:
#$13-01-01-000;3.250-2023;noe.hernandez@minhacienda.gov.co#$

Prestación servicio en Medellín
Favor consignar a nombre de TI724 S.A.S. en Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA # 331 981 936 02

NO PRACTICAR RETENCION EN ICA EN MEDELLIN SOMOS AGENTES AUTORRETENEDOR RESOLUCION 202050056223 DE 2020 DESDE 1 DE 2021 NOMBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Orden de compra: OC - 3.250-2023

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058988608 aprobado en 20231031 prefijo FEVP desde el número 6019 al 50000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 0.2
CUFE: 2daf41e895b63391c15768ec534501c9f04cef7350925413e12dddeeba5159a850698863725921a3d74bde68923b6aca

• Factura FV-2-6514 enviada a MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO(siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

29 dic. 2023 - 11:14

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO..... 1
2. OBJETO DEL CONTRATO: 1
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS OBLIGACIONES DEL CONTRATO..... 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	No. 3.250-2023
Nombre del Contratista:	TI724 SAS
Periodo informe:	04 de julio al 30 de septiembre de 2023
Supervisor:	Ing. Noé Hernández
Área perteneciente:	Dirección de Tecnología

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

7) OBLIGACIONES ESPECIFICAS El contratista, se obliga a ejecutar el objeto de la presente aceptación de oferta teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos y obligaciones mínimas: 1. ACTIVIDADES DE VERIFICACION E INICIO: Son todas aquellas actividades que le permitan al contratista conocer y entender la infraestructura de Virtualización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objeto de atender las solicitudes de soporte que requiera en la Entidad.

El contratista dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá realizar las siguientes actividades:

- Recopilar la información de las configuraciones implementadas en la plataforma de virtualización del Ministerio de tal forma que se disponga de un registro de estas.
- Inspeccionar el estado de operatividad de la plataforma (software y configuraciones) y de análisis del comportamiento de la infraestructura vigente.
- Validar el funcionamiento de la infraestructura de Virtualización de acuerdo con las mejores prácticas
- Diagnosticar de manera integral la plataforma y registrar las condiciones de funcionamiento que se hayan encontrado, proponiendo las correcciones a que haya lugar. El diagnóstico integral deberá incluir, la identificación y análisis de los registros de errores o fallas del sistema que se hayan generado en la plataforma.

- Entregar al supervisor del contrato un informe donde señale las labores realizadas junto con las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser entregado en la semana siguiente a la terminación de las actividades descritas en el presente numeral.

2. SOPORTE TÉCNICO: Consiste en la prestación del servicio para la atención y solución a los requerimientos de soporte (proactivos) y de atención a incidentes (reactivos) que se presenten en la plataforma de virtualización VMWare del Ministerio. Por incidente se entenderá toda falla o degradación de la plataforma de virtualización que afecte la disponibilidad y/o desempeño del servicio.

La prestación de este servicio se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. Atender las solicitudes de servicio, las cuales se harán por demanda y según necesidad del Ministerio.
b. Realizar el soporte técnico sobre los diferentes componentes instalados y configurados y ambientes de virtualización VMWare implementados en el Ministerio tales como:
 - vSphere 7 o Superior y Vcenter
 - VxRail v 7.0 o superior
 - Vrealize Operatión Manager v 8.0 o superior
 - Efectuar las actualizaciones de software de la infraestructura de VMWare existente, Instalación de parches o actualizaciones como el Hypervisor VMWare ESXi y VCenter en los diferentes ambientes que tiene instalado y configurado el Ministerio
 - Así como también en implementación de nuevos servicios y características de VMWare manteniendo la infraestructura operativa y funcional con los mejores desempeños
c. Prestar el servicio de soporte técnico de la siguiente forma:
 - En sitio de acuerdo a la solicitud del supervisor.
 - De manera remota a través de correo electrónico, conexión remota, o comunicación telefónica.

d. Atender solicitudes de análisis, afinamiento, incidentes y optimización de la plataforma virtualizada.
e. Ejecutar los diferentes cambios de forma controlada, los cuales serán programados por el Ministerio e informados a través del supervisor del contrato al Contratista, con el fin de que el contratista disponga de los recursos necesarios para su ejecución. Se debe tener en cuenta en la implementación de servicios, acciones de retorno, rollback en el evento que se presente algún inconveniente técnico con las funcionalidades implementadas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de virtualización actual.
f. Presentar al supervisor del contrato, posterior a la realización de cualquiera de las actividades programadas de soporte, un informe consolidado, el cual debe contener los hallazgos, las acciones realizadas, los cambios que se hayan implementado en la plataforma VMWare, así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar.
g. Revisar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la trazabilidad de los servicios de soporte, esto con el fin de realizar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.
h. Aplicar los procesos o mejores prácticas que permitan tener una infraestructura de virtualización de acuerdo a estándares de seguridad.

i. Realizar acompañamiento presencial a pruebas de aplicaciones realizadas sobre los servidores de la plataforma VMWare, a fin de ver el comportamiento de las mismas y de esta forma retroalimentar el primer nivel de soporte para análisis de impacto y comportamiento en general.
j. Realizar transferencia de conocimiento de todos los servicios contratados dentro del marco del contrato, para los funcionarios de la Dirección de Tecnología del Ministerio que intervinieron en la solución de la solicitud del servicio. Así mismo, deben ser documentados y formarán parte de los reportes entregados al supervisor del contrato. Dicha transferencia de conocimiento se hará en sitio cada vez que dentro de la ejecución del contrato se presenten nuevas implementaciones de servicio.
k. El contratista debe contar con la posibilidad de escalar 5 casos de soporte directamente con el fabricante VMware desde una cuenta o customer ID asociado al proveedor. Esto con el objetivo de apoyar y agilizar la atención de casos de soporte que requieran escalamiento a nivel 4, es decir, el fabricante VMware.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

El contratista TI24 SAS realizó a satisfacción las actividades objeto del contrato, registrando el siguiente consumo de horas por concepto de SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE :

Con corte a 30 de septiembre de 2023:

Horas adquiridas	Horas restantes
70	61



Horas - Actividad	Horas - Soporte	Horas Usadas
9	0	9

# de Ticket	Fecha [dd/mm/aaaa]	Horas ejecutadas	Descripción del servicio	Ejecutado por	Solicitado por	Tipo de ejecución	Estado del Caso
2137	17/07/2023	4	Assesment vSAN	Camilo Gomez	Gustavo Ramirez	Actividad	Cerrado
2129	14/07/2023	3	Revision de plataforma Vmware y preparacion de planes de trabajo	Francisco Henao	Gustavo Ramirez	Actividad	Cerrado
2281	12/09/2023	2	Valizacion HBA's FC	Daniel Muñoz	Oscar Muñoz	Actividad	Cerrado

CONSOLIDADO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Valor Contrato	Factura	Horas Ejecutado	Valor Ejecutado	Pendiente valor x ejecutar	Valor facturado
$ 10.000.000	1	9	$ 1.274.400	$ 8.725.600	$ 1.274.393,61
TOTALES		9	$ 1.274.400	$ 8.725.600	$ 1.274.393,61

- El valor facturado difiere en $6,39 del valor total debido a ajustes en el precio del IVA facturado.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

JUAN PABLO PEREZ ORTIZ
Representante Legal

Firmado digitalmente por Noe Hernandez

NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR MHCP

1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2023-114904	29/12/2023 12:10	29/12/2023 12:10

Interesado - Facturas Electrónicas

º Tipo Documento : **NIT** º Identificación del Contratista : **900633204**
º Nombre del Contratista : **TI SIETE VEINTICUATRO SAS** º Dirección del Contratista : **Calle 52 49 28**
º Correo Electrónico donde desea recibir la respuesta : **administracion@ti724.com**
º Digite su correo nuevamente : **administracion@ti724.com**

RECEPCIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS

º ¿Está corrigiendo una factura ya radicada anteriormente? : **NO**
º Nro. Contrato : **3.250-2023** º Nro. Factura : **FEVP6513** º Fecha Factura : **29/12/2023**
º Concepto de la factura : **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMAVMWARE**

Periodo del Servicio:

º Año : **2023** º Mes : **10**
º Nombre del Supervisor en el Ministerio de Hacienda : **Noe Hernandez**

[X] Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva del Contratista

Expone / Solicita

Observaciones

#$13-01-01-000;3.250-2023;noe.hernandez@minhaciend a.gov.co#$

Asunto

Contratista: TI SIETE VEINTICUATRO SAS - Nro. contrato: 3.250-2023 - Concepto factura: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMAVMWARE - Supervisor: Noe Hernandez

Casos seleccionados

º A) DOCUMENTOS AL PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA:

Es obligatorio presentar la Representación Gráfica de la Factura Electrónica, los demás documentos son opcionales.

Documentos requeridos adjuntados

º 1. Representación gráfica de la factura electrónica (Archivo en PDF): Documento adjuntado FEVP6513 MINISTERIO DE HACIENDA.pdf

Identificador: KZEZ48HAaooImAMF8YwHV1LpXXE=

Documentos opcionales no adjuntados

º 2. Factura Electrónica en formato de generación (Archivo en XML en estándar DIAN): Documento no presentado

Documentos requeridos opcionales adjuntados

º 3. Reporte Olimpia Factura Electrónica (Archivo en PDF): Documento adjuntado Constancia envío factura siifnacion.pdf

Identificador: q8pgG4UNVYkkd79Zw1FQrd+Rn6Q=

º 4. Certificación del pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Archivo PDF): Documento adjuntado 5.3.8.2 Certificado seguridad social NOVIEMBRE.pdf

Identificador: ZRik/gpX0z9BJvOaXp9xNQfCBDU=

º 5. Informe de ejecución o acta de entrega (Archivo en PDF): Documento adjuntado Apo.4.1.Fr.16 Informe de Ejecución y Supervisión 3.250-2023 F.pdf

Identificador: BUFxJOMe90DVThsb6BFK1oMsO70=

Avisos legales

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link : www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160

Medellín, 06 de diciembre de 2023

RFC 011 - 2023 TI724

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATA** identificado con **1.152.469.759** y con Tarjeta Profesional No. **303702 - T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TI724 identificado con Nit 900633204-7 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Atentamente,

RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATACC
No. 1.152.469.759
TP No. 303702 - T
Revisor Fiscal
En representación de Russell Bedford GCT S.A.S.
Miembro de Russell Bedford Internacional

CRA. 48 NO. 20 - 114 OFICINA 932 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA @RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.CO